

546 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 67, finca número 6.776, habiendo sido justipreciada en la cantidad de seiscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y ocho (624.678) pesetas.

Parcela 549, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 835 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 70, finca número 6.777, habiendo sido justipreciada en la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cinco (954.405) pesetas.

Parcela 550, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 833 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 73, finca número 6.778, habiendo sido justipreciada en la cantidad de novecientos cincuenta y dos mil ciento diecinueve (952.119) pesetas.

Parcela 551, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 649 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 72, finca número 6.779, habiendo sido justipreciada en la cantidad de setecientos cuarenta y una mil ochocientos siete (741.807) pesetas.

Parcela 552, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 672 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 79, finca número 6.780, habiendo sido justipreciada en la cantidad de setecientos sesenta y ocho mil noventa y seis (768.096) pesetas.

Parcela 553, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 648 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 82, finca número 6.781, habiendo sido justipreciada en la cantidad de setecientos cuarenta mil seiscientos sesenta y cuatro (740.664) pesetas.

Parcela 554, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 624 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 85, finca número 6.782, habiendo sido justipreciada en la cantidad de setecientos trece mil doscientas treinta y dos (713.232) pesetas.

Parcela 555, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 600 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 88, finca número 6.783, habiendo sido justipreciada en la cantidad de seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos (685.800) pesetas.

Parcela 556, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 576 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 91, finca número 6.784, habiendo sido justipreciada en la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y ocho (658.368) pesetas.

Parcela 557, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 764 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 94, finca número 6.785, habiendo sido justipreciada en la cantidad de ochocientos setenta y tres mil doscientas cincuenta y dos (873.252) pesetas.

Parcela 558, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 645 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 97, finca número 6.786, habiendo sido justipreciada en la cantidad de setecientos cuarenta y siete mil quinientos veintidós (747.522) pesetas.

Parcela 559, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 760 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 100, finca número 6.787, habiendo sido justipreciada en la cantidad de ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta (868.680) pesetas.

Parcela 560, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 927 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 103, finca número 6.788, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y una (1.059.561) pesetas.

Parcela 561, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 868 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 106, finca número 6.789, habiendo sido justipreciada en la cantidad de novecientos noventa y dos mil ciento veinticuatro (992.124) pesetas.

Parcela 569, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 130, finca número 6.797, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 570, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 133, finca número 6.798, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 571, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 136, finca número 6.799, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 572, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 139, finca número 6.800, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 573, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.108 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 142, finca número 6.801, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (1.266.444) pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 10 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—28.828.

MADRID

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra don Luis Tejera Fernández y doña María Luisa López Navarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Capitán Haya, 66, número 2447006590, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 2000, a las diez quince horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1, letra E, en la calle Petra Sánchez, número 14, de Coslada, con una superficie de 52,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 204, tomo 1.147 del archivo, libro 464 de Coslada, finca registral número 23.162.

Precio de avalúo: Diez millones doscientas mil (10.200.000) pesetas.

Madrid, 12 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—29.000.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1999, a instancia de «Toribio y Abilio Nieto Gutiérrez, Sociedad Limitada», contra doña Teodora González Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes